

ASIGNA BECA BICENTENARIO DISCAPACIDAD A LOS ESTUDIANTES POSTULANTES (A.I) BENEFICIADOS, POR EL AÑO 2023, QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, octubre 16 de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 054/2023/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 de 03 de octubre de 1981 y N° 154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N° 138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N° 74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becasycréditos.cl, de acuerdo al reporte dinámico Becas y Créditos, Asignación Inicial, relacionado con la asignación de becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior, Reporte Dinámico 3152_2023-10-03_15_26_59.-

RESUELVO:

ASIGNAR BECA BICENTENARIO DE DISCAPACIDAD POR EL AÑO 2023, A LOS ESTUDIANTES POSTULANTES (A.I), QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

RUT	NOMBRE	Carrera	Ing.	Beca
21620557-K	APABLAZA ALVARADO LUIS	Auditoría	2023	\$ 2.503.812
21510814-7	VÁSQUEZ VARGAS FÉLIX	Ped. Cast.y Com	2023	\$ 2.919.243
			TOTAL	\$ 5.423.055

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JOSÉ MARIPANI MARIPANI, Rector

ANGGIE FLIES AÑÓN, Secretaria de la Universidad
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.



ANGGIE FLIES AÑÓN
SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD

JMM/AFA/ioc

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Educación y Cs. Sociales - Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-

Avda. Bulnes N° 01855 – Fono: (56 – 61) 2207094
Región de Magallanes y Antártica chilena – Email: dirección.dae@umag.cl

ASIGNA BECA BICENTENARIO DISCAPACIDAD A LOS ESTUDIANTES POSTULANTES (A.I) BENEFICIADOS, POR EL AÑO 2023, QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, octubre 16 de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 054/2023/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 de 03 de octubre de 1981 y N° 154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N° 138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N° 74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becasycréditos.cl, de acuerdo al reporte dinámico Becas y Créditos, Asignación Inicial, relacionado con la asignación de becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior, Reporte Dinámico 3152_2023-10-03_15_26_59.-

RESUELVO:

ASIGNAR BECA BICENTENARIO DE DISCAPACIDAD POR EL AÑO 2023, A LOS ESTUDIANTES POSTULANTES (A.I), QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

RUT	NOMBRE	Carrera	Ing.	Beca
21620557-K	APABLAZA ALVARADO LUIS	Auditoría	2023	\$ 2.503.812
21510814-7	VÁSQUEZ VARGAS FÉLIX	Ped.Cast.y Com	2023	\$ 2.919.243
			TOTAL	\$ 5.423.055



DR. JOSÉ MARIPANI MARIPANI
RECTOR